



## **RESOLUCIÓN N° 3.645 / 2.020**

**VISTO:** El Expediente N° 146/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R... Solicitar al D.E. que gestione la patente del nombre “Encuentro de las Naciones Junín Mendoza” a fin de resguardar el prestigio obtenido”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Turismo, Mercosur, Trasandina y Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través de los Dictámenes N° 20-131 y 20-131B;;

La necesidad de patentar el nombre del evento “Encuentro de las Naciones Junín Mendoza”;

Que este evento se lleva a cabo en nuestro departamento desde el año 2.004, convocando colectividades que ubicaron sus puestos en torno a la Plaza Juan B. Alberdi;

Que este evento nace como propuesta cultural ante la necesidad de poner en evidencia una de las más grandes riquezas que tiene nuestro Pueblo Argentino, la convivencia de las distintas culturas del mundo. Es una ocasión para detenerse a pensar y ver que las naciones deben ser plurales en lo cultural, étnico y racial;

Que ante la gran concurrencia de la comunidad y la suma de nuevas colectividades y con motivo del 150° Aniversario del Departamento, desde el 2.009, se toma la decisión de trasladar el evento al Parque Recreativo Dueño del Sol;

Que, en la actualidad, 30 colectividades actúan sobre el escenario y deleitan con sus comidas. Artesanos, emprendedores y bodegas son protagonistas de este encuentro único en Mendoza por sus características;

Que han pasado sobre el escenario mayor a lo largo de estos 15 años, siempre con entrada libre y gratuita, personalidades artísticas de renombre provincial, nacional e internacional como Pimpinela, Facundo Saravia, Juan Carlos Saravia, Los Nocheros, La Mosca, Los Caligaris, Abel Pintos, Valeria Lynch, Marcela Morello, Soledad, Franco Simone, Armando Manzanero, Verónica Cangemi, Patricia Sosa, Juan C. Baglietto, Lito Vitale, Coti, entre otros;

Que, marcando un hito en la historia del evento, la edición 2.017 contó con la coronación de la primera soberana del Encuentro de las Naciones electa en la fiesta departamental el viernes 13 de enero;

Que, en el año 2.018, por iniciativa del Bloque U.C.R., el Honorable Concejo Deliberante, declaró este evento de Interés Departamental bajo la Resolución N° 3.110/2.018;

Que este evento ha sido dado a conocer al país y al mundo a través de medios nacionales de relevancia como la Televisión Pública;

Que, en la última edición, el evento contó con tres espacios gastronómicos (colectividades, cocina rápida y cocina de autor). En este último, se pudo encontrar alrededor de quince foodtrucks, diez bodegas, olivícolas, productos regionales y cinco espacios de cocina de autor (ofrecía comida más elaborada);

Que el objetivo de este proyecto es resguardar el prestigio que ha obtenido dicho evento a través de los años;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera oportuno aprobar este proyecto;

Las facultades conferidas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione ante las entidades que correspondan, la patente del nombre “Encuentro de las Naciones Junín Mendoza”, a fin de resguardar el prestigio obtenido por el evento a través de los años.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.